

PLANILLA DE DEVOLUCIONES PAR NOBSA 2018

FECHA DEL ENVIO	NUMERO DE RADICADO	RESPONSABLE	NUMERO DE GUIA	MOTIVO DEVOLUCION
13/02/2018	20189030329921	GIAM	54520005777	39720115779
6/02/2018	20189030323551	GIAM	54520004988	39720115715
20/02/2018	20189030333331	GIAM	54520006603	39720115637
20/02/2018	20189030334571	GIAM	54520006591	39720115630
21/02/2018	20189030334441	GIAM	54520006735	39720115633
20/02/2018	20189030330621	GIAM	54520006594	39720115634
21/02/2018	20189030330291	GIAM	1254307	DIRECCION ERRADA
FECHA DE ELABORACION		5/03/2018 10:14	RECIBE:	
OBSERVACIONES			05-03-18/Maira Lopez.	



Vertical text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

MINERIA
AGENCIJA ZA NEKRETNOST I
POSREDOVANJE
5 MAR 2018
AGENCIJA ZA NEKRETNOST I
POSREDOVANJE
AGENCIJA ZA NEKRETNOST I
POSREDOVANJE



Radicado ANM No: 20189030330621

Nobsa, Febrero 8 de 2018

Señor:
JULIO RAMON RODRIGUEZ CASTELBLANCO
Km 3 vía Sogamoso – Morca

Ref: Respuesta al radicado No. 20189030319882

Cordial Saludo

En respuesta al radicado indicado en el asunto mediante el cual solicita "(...) ser expedido un certificado de estado de trámite de prórroga del título 01-098-96, a nombre de Julio Ramón Rodríguez (...)" es de señalar que una vez verificado en el expediente mencionado, se estableció que con radicado No. 0052 del 18 de enero de 2011 el titular del referido contrato solicitó prórroga del mismo y con radicado No. 20179030026822 del 26 de abril de 2017 el titular manifiesta hacer uso derecho del derecho de preferencia que se contempla en el artículo 53 de la Ley 1753 de 2015.

Ahora bien, con el fin de definir la solicitud de prórroga y de derecho de preferencia conforme a las competencias indicadas en la resolución 206 de 2013 proferida por la –ANM-, el Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, en cumplimiento del artículo 265 de la Ley 685 de 2001¹, realizó conceptos técnicos de fecha 25 de agosto de 2017 y 27 de diciembre del mismo año, con base en los cuales se proferirá el acto administrativo que resuelva los trámites antes enunciados.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que revisado el certificado expedido por la Gerencia de Registro Minero Nacional el 6 de febrero de 2018 se estableció que si bien la vigencia del título 01-098-96 se extiende desde el 26/09/2001 hasta el 26/09/2011, se debe tener en cuenta que respecto a la vigencia de los títulos mineros la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería –ANM- en el concepto No. 20131200036333 refiere lo indicado en el concepto No. 2006007264 del 29 de julio de 2006 del Ministerio de Minas y Energía "(...) los títulos mineros de cualquier clase se consideran vigentes hasta tanto la autoridad minera competente no declare su terminación por cualquiera de las siguientes causas: renuncia, terminación por mutuo acuerdo, terminación por vencimiento del término, terminación por muerte del titular, si éste no es subrogado por sus signatarios, o por declaratoria de cancelación en el caso de las licencias o de caducidad en el caso de los contratos de concesión. Lógicamente el acto administrativo que declare la terminación del título para que surta efectos jurídicos debe estar

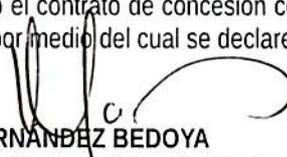
¹Artículo 265. Base de las decisiones. Todas las providencias se fundamentarán en la existencia y comprobación de los requisitos y condiciones de fondo señaladas en la ley para cada caso. Los requisitos simplemente formales se omitirán y no darán lugar a desestimar las peticiones, ni a dictar resoluciones inhibitorias o para mejor proveer. Cuando para la expedición de un acto se requiera la realización previa de estudios técnicos o socioeconómicos, éstos deberán relacionarse en la parte motiva de la respectiva providencia.



Radicado ANM No: 20189030330621

debidamente ejecutoriado. De otro lado es preciso aclarar, que una cosa es el acto administrativo aludido y otra, el acta de liquidación del contrato de concesión que procede una vez se profiera aquel"

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el titular del contrato en virtud de aporte No. 01-098-96 solicitó prórroga y derecho de preferencia, que frente a las mismas la administración no se ha pronunciado de fondo otorgando el contrato de concesión correspondiente o rechazando éstas solicitudes profiriendo el acto administrativo por medio del cual se declare su terminación, se considera que el mismo se encuentra vigente.


MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: "No aplica".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Sara Chaparro Fernández/ Abogada PARN -VSCSM
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 08/02/2018
Número de radicado que responde: "20189030319882".
Tipo de respuesta: "Total"
Archivado en: Oficios Enviados. Exp. 01-098-96

COORDINADORA
COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2



GUIA 39720115634

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección **TEL:0**
JULIO RODRIGUEZ
KM 3 VIA SOGAMOSO - MORCA, CP:

Para: Nombre, Teléfono y Dirección **TEL:7717620**
Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
Kilómetro 5, vía Sogamoso., CP:

Despachado		Entregado	
Fecha	Hora	Fecha	Hora
2018-03-01			

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es **SOBRE**

Firma, nombre, C.C. y sello remitente _____ Firma, nombre, C.C. y sello destinatario _____

RECIBÍ CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Impreso por: 5020 y/o 42425-25 NIT 800 184 454-1 www.gackimpresores.com

Cédula o Nit. 1	Div. 00	Origen SOGAMOSO (BOY)	C.D. 114	Producto DOC.
Cédula o Nit. 830507412	Div. 00	Destino NOBSA (BOY)	C.D. 119	Tipo Flete C.C.
Unidades 1	Peso Real En kilos y/o gramos 1.00	Peso/ Vol Real 1.00	Peso liquidado	Valor Declarado 20,000
Flete Fijo	Flete Variable	Otros Valores 0		Valor Servicio

Observaciones **REF:20189030330621** Mensajería X Carga

Guía inicial: 54520006594

Código de recibo				Código de reparto			
T.O.	RECIBE	EQUIPO	MOVIL	T.O.	REPARTE	EQUIPO	MOVIL
1		900	V01	1			

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

Destinatario

COORDINADORA
COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2



GUIA 54520006594

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección **TEL:7717620**
Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
Kilómetro 5, vía Sogamoso., CP:

Para: Nombre, Teléfono y Dirección **TEL:0**
JULIO RODRIGUEZ
KM 3 VIA SOGAMOSO - MORCA, CP:152211

Despachado		Entregado	
Fecha	Hora	Fecha	Hora
2018-02-20			

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es **SOBRE**

Firma, nombre, C.C. y sello remitente _____ Firma, nombre, C.C. y sello destinatario _____

RECIBÍ CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Impreso por: 5020 y/o 42425-25 NIT 800 184 454-1 www.gackimpresores.com

Cédula o Nit. 830507412	Div. 03	Origen NOBSA (BOY)	C.D. 119	Producto DOC
Cédula o Nit. 1	Div. 07	Destino SOGAMOSO (BOY)	C.D. 114	Tipo Flete C.C.
Unidades 1	Peso Real En kilos y/o gramos 1.00	Peso/ Vol Real 1.00	Peso liquidado	Valor Declarado 20,000
Flete Fijo	Flete Variable	Otros Valores 0		Valor Servicio
0.00	0.00	0		0.00

Observaciones **REF:20189030330621** Mensajería X Carga

1FOL

Código de recibo				Código de reparto			
T.O.	RECIBE	EQUIPO	MOVIL	T.O.	REPARTE	EQUIPO	MOVIL
1				1			

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

Archivo

COORDINADORA MERCANTIL S.A.

De: Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
Kilómetro 5, vía Sogamoso.
7717620 NOBSA

Para: JULIO RODRIGUEZ
KM 3 VIA SOGAMOSO - MORCA
0

1
SOGAMOSO

20189030330621
1FOL



54520006594.1

UND: 1/1

Vigilado Supertransporte

Vertical line of text on the left side of the page.

Vertical line of text in the upper middle section.

Vertical line of text in the lower middle section.

Small text at the top of the page.





Radicado ANM No: 20189030330291

Nobsa, 07-02-2018 15:45 PM

Señora:

LAURA ESMERALDA ROMERO BALLESTAS

Celular: 3156009996

Carrera 74 No 15 - 80 - Interior 1 Oficina 512

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No 20185500383112 del 23 de enero de 2018, allegada al Punto de Atención Regional Nobsa el día 29 de enero de 2018. - Título Minero JAT-15071

Cordial saludo:

Dando alcance a la solicitud de la referencia, a través del cual solicita el valor a asegurar por concepto de póliza minero ambiental para el contrato referido y su etapa contractual.

Al respecto me permito informar lo siguiente:

Sea lo primero aclarar que mediante la Resolución VSC 000574 de fecha 12 de junio de 2014, se declaró la caducidad del contrato de concesión No. JAT-15071, decisión confirmada a través de la resolución VSC-001243 del 20 de noviembre de 2017.

Para efectos de reponer la póliza en las condiciones antes descritas, estas son las características:

Tomador: CERAMICA SAN LORENZO COLOMBIA S.A

Beneficiario: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA NIT 900.500.018-2

Asegurado: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA NIT 900.500.018-2

Objeto: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato de concesión No JAT-15071, celebrado entre la GOBERNACION DE BOYACÁ, hoy la delegada AGENCIA NACIONAL DE MINERIA y la sociedad CERAMICA SAN LORENZO COLOMBIA S.A, durante la etapa de explotación de un yacimiento de PUZOLANA (MIG) y PERLITA SIN DILATAR, localizado en jurisdicción de los municipios de TUTA y PAIPA, departamento de BOYACA.

Calculo del Monto a Asegurar: Para la etapa de explotación por ser la etapa contractual en el que se encuentra y como quiera que no existe el Programa de Trabajos y Obras (PTO) aprobado que informe sobre la inversión económica para dicho periodo, el valor asegurado corresponderá al 5% del valor anual de la cuantía de la inversión informada por el titular para la etapa de exploración (\$40.000.000), es decir, por valor de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)**



Radicado ANM No: 20189030330291

Vigencia: De acuerdo al clausula Décima Segunda del Contrato, en concordancia con el artículo 280 de la ley 685 de 2001, la póliza deberá mantenerse durante toda la vida de la concesión de sus prórrogas y por tres (3) años más, y como quiera que se dio por terminado el contrato de concesión mediante la Resolución VSC 000574 de fecha 12 de junio de 2014, confirmada mediante resolución VSC-001243 del 20 de noviembre de 2017, la póliza deberá constituirse por el término de tres (3) años.

La póliza debe presentarse en formato original, estar suscrita por el titular, con su recibo de caja y los respectivos anexos.

Cordialmente,

MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA
Experto G3 Grado 6

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: 46364172 Dora Enith Vasquez Chisino - Abogada VSC

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 07-02-2018 14:36 PM

Número de radicado que responde: 20175500383112

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente No JAT-15071

Fecha Ciclo: 1254307

Remite: agencianacionaldemineria_nobsa
OP: 1254307
Planta Origen

Destinatario: LAURA ESMERALDA ROMERO BALLESTAS
Dirección: CR 74 N° 15 80 INT1 OFIC 512
Zona: 0
Ciudad: BUKOZIA
Depto: BOGOTÁ D.C.

Motivo Devolución:
 Desconocido
 Rehusado
 No Reside
 No Reclamado
 Dirección
 Otros

1254307

Reclamo Incongruencia:

FECHA ENTREGA: MENSAJERIA **Zona:** 0

Mes:
 ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC

Día:
 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 NP

Hora:
 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 NP

Remite: agencianacionaldemineria_nobsa **OP:** 1254307
Fecha Ciclo: **Planta Origen**
Destinatario: LAURA ESMERALDA ROMERO BALLESTAS
Dirección: CR 74 N° 15 80 INT1 OFIC 512
Ciudad: BOGOTÁ **Depto:** BOGOTÁ D.C.
Producto: 20189030330291

RECIBI CONFORME

120Gr
\$492.92
Quien Entrega

Motivo Devolución:
 Desconocido
 Rehusado
 No Reside
 No Reclamado
 Dirección Errada
 Otros

no hay nada



Radicado ANM No: 20189030329921

Nobsa, 07 de febrero de 2018.

Señor:

JOSÉ MANUEL MOJICA TOSCANO

Email: manuelmt@hotmail.com

Teléfono: 7739779

Movil: 3208396181

Dirección: Calle 29 No. 9-32 Apto. 401

País: Colombia

Departamento: Boyacá

Municipio: Sogamoso

Asunto: Respuesta oficio No. 20189030325792; Título No. 01-110-1996

En atención al oficio de la referencia mediante el cual solicita se proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. GTRN-0000154 del 17 de mayo de 2012; al respecto es preciso informarle que dicha solicitud será asignada a los profesionales competentes de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, con el fin de que se realice el respectivo estudio jurídico y así proceder a emitir el acto administrativo a que haya lugar el cual le será notificado oportunamente.

De esta manera se emite respuesta, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO

Coordinadora Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros

Anexo: No aplica
Copia: No aplica
Elaboró: Dolly Grosso Abogada GEMM-VCT 
Revisó: No aplica
Fecha de elaboración: 06/02/2018
Número de radicado que responde: 20189030325792
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: 01-110-1996

COORDINADORA

COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2



GUIA 39720115779

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección **TEL: RTA RAD 20189030325792**
JOSE MANUEL MOJICA TOSCANO
CALLE 29 N° 9-32 APT 401, CP:

Para: Nombre, Teléfono y Dirección **TEL: 7717620**
Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
Kilómetro 5, via Sogamoso., CP:

Despachado		Entregado	
Fecha	Hora	Fecha	Hora
2018-03-01			

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es **SOBRE**

Firma, nombre, C.C. y sello remitente
 Firma, nombre, C.C. y sello destinatario
RECIBÍ CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Cédula o Nit. 1	Div 00	Origen SOGAMOSO (BOY)	C.O. 114	Producto DOC.
Cédula o Nit. 830507412	Div 00	Destino NOBSA (BOY)	C.D. 119	Tipo Flete C.C.
Unidades 1	Peso Real En kilos y/o gramos 1.00	Peso/ Vol Real 1.00	Peso liquidado	Valor Declarado 20,000
Flete Fijo	Flete Variable	Otros Valores 0	Valor Servicio	

Observaciones **REF:20189030329921** Mensajería X Carga
 Guía inicial: 54520005777

Código de recibo				Código de reparto			
T.O.	RECIBE	EQUIPO	MOVIL	T.D.	REPARTE	EQUIPO	MOVIL
1		900	V01	1			

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

Destinatario

ATENCIÓN LEA AL RESPALDO

COORDINADORA

COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2



GUIA 54520005777

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección **TEL: 7717620**
Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
Kilómetro 5, via Sogamoso., CP:

Para: Nombre, Teléfono y Dirección **TEL: RTA RAD 20189030325792**
JOSE MANUEL MOJICA TOSCANO
CALLE 29 N° 9-32 APT 401, CP:

Despachado		Entregado	
Fecha	Hora	Fecha	Hora
2018-02-13			

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es **SOBRE**

Firma, nombre, C.C. y sello remitente
 Firma, nombre, C.C. y sello destinatario
RECIBÍ CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Cédula o Nit. 830507412	Div 03	Origen NOBSA (BOY)	C.O. 119	Producto DOC
Cédula o Nit. 1	Div 00	Destino SOGAMOSO (BOY)	C.D. 114	Tipo Flete C.C.
Unidades 1	Peso Real En kilos y/o gramos 0.00	Peso/ Vol Real 0.00	Peso liquidado	Valor Declarado 20,000
Flete Fijo	Flete Variable	Otros Valores 0	Valor Servicio	

Observaciones **REF:20189030329921** Mensajería X Carga
 1FOLIO

Código de recibo				Código de reparto			
T.O.	RECIBE	EQUIPO	MOVIL	T.D.	REPARTE	EQUIPO	MOVIL
1				1			

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

Archivo



Radicado ANM No: 20189030323551

Nobsa , 25-01-2018 11:53 AM

Señor:
EDUARD JAICID SALAMANCA VIANCHA
Transversal 3 N° 2 – 96
Chameza Menor
Nobsa.

Referencia: Certificado de uso de explosivos.
Título Minero: N° 01515-15

En atención a lo solicitado mediante el radicado N° 20189030313202 de 9 de Enero de 2018, dentro del expediente N° DAU-161, me permito remitir la requerida Certificación para Uso de Explosivos N° 002 expedida por el Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Experto G3 Grado 6

Anexos: Uno (1)
Copia: No aplica.
Elaboró: Carlos Federico Mejía M. - Abogado PARN 
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 25-01-2018 11:53 AM
Número de radicado que responde: 20189030313202
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Expediente N° 01515-15



GUIA 54520004988

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección
TEL: 7717620
Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
Kilómetro 5, vía Sogamoso., CP:
 Para: Nombre, Teléfono y Dirección
EDUARD SALAMANCA
TRV 3 2 96, CP:
Despachado Entregado
 Fecha Hora Fecha Hora
2018-02-06
 El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es **SOBRE**
 Firma, nombre, C.C. y sello remitente Firma, nombre, C.C. y sello destinatario
RECIBÍ CONFORME
 Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Cédula o Nit.	Div	Origen	Co	Producto
830507412	03	NOBSA (BOY)	119	DOC
Unidades	Peso Real	Peso Vol Real	Peso liquidado	Valor Declarado
1	1.00	1.00	0	20,000
Flete Fijo	Flete Variable	Otros Valores	Valor Servicio	
0.00	0.00	0	0.00	
Observaciones	Mensajería <input checked="" type="checkbox"/>		Carga <input type="checkbox"/>	
REF:20189030323551 2FOL				

Código de recibo				Código de reparto			
T.O.	RECIBE	EQUIPO	MOVIL	T.O.	REPARTE	EQUIPO	MOVIL
1				1			

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.



GUIA 39720115715

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección
TEL: 0
EDUARD SALAMANCA
TRV 3 2 96, CP:
 Para: Nombre, Teléfono y Dirección
TEL: 7717620
Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
Kilómetro 5, vía Sogamoso., CP:
Despachado Entregado
 Fecha Hora Fecha Hora
2018-03-01
 El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es **SOBRE**
 Firma, nombre, C.C. y sello remitente Firma, nombre, C.C. y sello destinatario
RECIBÍ CONFORME
 Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Cédula o Nit.	Div	Origen	Co	Producto
1	00	NOBSA (BOY)	119	DOC
Cédula o Nit.	Div	Destino	Co	Tipo Flete
830507412	00	NOBSA (BOY)	119	C.C.
Unidades	Peso Real	Peso Vol Real	Peso liquidado	Valor Declarado
1	1.00	1.00	0	20,000
Flete Fijo	Flete Variable	Otros Valores	Valor Servicio	
		0		
Observaciones	Mensajería <input checked="" type="checkbox"/>		Carga <input type="checkbox"/>	
REF:20189030323551 Guía inicial: 54520004988				

Código de recibo				Código de reparto			
T.O.	RECIBE	EQUIPO	MOVIL	T.O.	REPARTE	EQUIPO	MOVIL
1		900	V01	1			

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

COORDINADORA MERCANTIL S.A.

De: Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
 Kilómetro 5, vía Sogamoso.
 7717620 NOBSA

Para: **EDUARD SALAMANCA**
 TRV 3 2 96
 0

NOBSA **1**

20189030323551
2FOL



54520004988.1

UND: 1/1

Vigilado Supertransporte



Nobsa., 24 de enero de 2018

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA EL USO DE EXPLOSIVOS No. 002

TITULO MINERO INSCRITO EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, informa que los señor NELSON CARDOZO PINEDA Y EDUAR JACID SALAMANCA VIANCHA, Identificado con CC. N° 4.282.089 y 74.186.739 respectivamente en calidad de titulares del **CONTRATO DE CONCESION No. 01515-15** requieren para el desarrollo de las actividades mineras en el área del referido contrato, el uso de explosivo, teniendo en cuenta la siguiente información que reposa en el expediente:

Mineral	ARENAS	
Descripción del área donde se ubica el título minero	El área del CONTRATO DE CONCESION No. 01515-15 está ubicada en la vereda SAN JUAN NEPOMUCENO, jurisdicción del Municipio de TOPAGA, Departamento de BOYACÁ. Su Área contratada es 3 Ha mas 7887 m ² .	
Fecha de Inscripción en el RMN (indicar si a la fecha está vigente)	01 de octubre de 2007. (El Contrato en referencia actualmente se encuentra vigente).	
Etapas Contractuales	Exploración	
	Construcción y Montaje	
	Explotación	X
Sistema de Explotación	Superficie	X
	Subterráneo	
Método de Explotación	Minería cielo abierto: Banco único con altura de banco de 13 metros y ancho de berma de 8 metros.	
Reservas explotables (según PTO o PTI aprobado)	Reservas medidas de 1.607.424 metros cúbicos.	
Tipo y características del yacimiento	Área se encuentra afectada por la formación Picacho, caracterizada por la composición de areniscas de grano grueso y conglomeráticas en la parte inferior, en la parte superior está constituida por areniscas con intercalaciones de arcillas en capas delgadas.	
Producción proyectada para el año 2018 (según PTO o PTI aprobado)	11.000 m ³ de material a remover (Dato tomado PTO aprobado mediante concepto resolución No. 00553 del 03 de noviembre de 2009).	
Producción reportada en el año 2016 (según reporte de regalías o FBM)	3613 m ³ (Dato tomado del reporte de producción de los formularios de declaración de regalías del primer, segundo tercer, cuarto trimestre de 2017)	
Se consideró el uso de explosivos en el PTO o PTI aprobado y de qué tipo	En la actualización del PTO aprobado se consideró el uso de explosivos para el arranque del mineral y estéril, Se consideró el uso de 3500 kg de ANFO, 3920 metros de mecha de	

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Piso 8-9-10

<http://www.anm.gov.co/>
contactenos@anm.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

	<i>seguridad, 3080 unidades de detonador común y 980 metros de cordón detonante.</i>
Licencia Ambiental (definir si el título cuenta con viabilidad ambiental vigente)	<i>En el expediente visto, reposa copia de la resolución No. 1780 del 17 de septiembre de 2009, emitida por CORPOBOYACA se otorga licencia ambiental para la explotación del yacimiento de arenas</i>
Reglamento de seguridad e higiene minera	<i>Las labores mineras adelantadas en el área del contrato No 01515-15 deben cumplir con el Reglamento de higiene y seguridad en las labores mineras Cielo Abierto (Decreto 2222 de 1993).</i>

Lo anterior, de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Minas y Energía mediante comunicado con radicado N°. 2008031964 de fecha 16 de julio de 2008, para la autorización de suministro de explosivos.

Para constancia se firma en la ciudad de Nobsa a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2018.

MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Proyectó: Deycy Martínez C. 
C.C Expediente: No. 01515-15



Radicado ANM No: 20189030334571

Nobsa, 20-02-2018 09:30 AM

Señor:

TOBIAS MARIANO SANBRIA CUERVO
Carrera 2 BIS N° 5 A - 16
Sogamoso - Boyacá

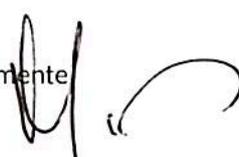
Asunto: <<Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado N° 2018903033072 del 15 de febrero de 2018.>>

Respetado señor Sanabria:

Dando alcance a su solicitud de la referencia, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Se acusa recibo de su solicitud de invocación de derecho de preferencia según los términos establecidos en el artículo 53 de la ley 1753 de 2015 y la Resolución No. 41265 del 27 de diciembre de 2016. Por tal razón, dicha solicitud será incorporada en el expediente No. 0584-15 a fin de que, según lo resuelto en la Resolución No. 319 del 14 de junio de 2017, la autoridad minera a través de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera por razones estrictas de competencia, adelante la evaluación técnica y jurídica a fin de resolver de fondo la solicitud de acogimiento a derecho de preferencia impetrada mediante el acto administrativo a que haya lugar.

Cordialmente


MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA

Experto G3 Grado 6

Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Argelio Cáceres Montoya / GSC PARN 

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 20-02-2018 09:21 AM

Número de radicado que responde: 2018903033072

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: 0584-15

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección **TEL: 7717620**
Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
Kilómetro 5, vía Sogamoso., CP:
 Para: Nombre, Teléfono y Dirección

TOBIAS SANABRIA **TEL: 0**
KR 2BIS 5A 16, CP:
 Despachado

Despachado		Entregado	
Fecha	Hora	Fecha	Hora
2018-02-20			

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es **SOBRE**

Firma, nombre, C.C. y sello remitente Firma, nombre, C.C. y sello destinatario

RECIBÍ CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Impreso por: 5050 y/o 4200000 NIT 800 184 454-1 www.quickpress.com

GUIDA 54520006591

Cédula o Nit.	Div	Origen	C.O.	Producto
830507412	03	NOBSA (BOY)	119	DOC
Unidades	Peso Real En kilos y/o gramos	Peso/ Vol Real	Peso liquidado	Valor Declarado
1	1.00	1.00	0	20,000
Flete Fijo	Flete Variable	Otros Valores		Valor Servicio
0.00	0.00	0		0.00

Observaciones REF:20189030334571 1FOL

Mensajería Carga

Código de recibo				Código de reparto		
T.O.	RECIBE	EQUIPO	MOVIL	REPARTE	EQUIPO	MOVIL
1						

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

Archivo

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección **TEL: 0**
TOBIAS SANABRIA
KR 2BIS 5A 16, CP:

Para: Nombre, Teléfono y Dirección **TEL: 7717620**
Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
Kilómetro 5, vía Sogamoso., CP:

Despachado		Entregado	
Fecha	Hora	Fecha	Hora
2018-03-01			

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es **SOBRE**

Firma, nombre, C.C. y sello remitente Firma, nombre, C.C. y sello destinatario

RECIBÍ CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Impreso por: 5050 y/o 4200000 NIT 800 184 454-1 www.quickpress.com

GUIDA 39720115630

Cédula o Nit.	Div	Origen	C.O.	Producto
1	00	SOGAMOSO (BOY)	114	DOC
Cédula o Nit.	Div	Destino	C.D.	Tipo Flete
830507412	00	NOBSA (BOY)	119	C.C.
Unidades	Peso Real En kilos y/o gramos	Peso/ Vol Real	Peso liquidado	Valor Declarado
1	1.00	1.00	0	20,000
Flete Fijo	Flete Variable	Otros Valores		Valor Servicio
		0		

Observaciones REF:20189030334571 Guía inicial: 54520006591

Mensajería Carga

Código de recibo				Código de reparto		
T.O.	RECIBE	EQUIPO	MOVIL	REPARTE	EQUIPO	MOVIL
1		900	V01	1		

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

Destinatario

COORDINADORA MERCANTIL S.A.

De: Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
 Kilómetro 5, vía Sogamoso.
 7717620 NOBSA

Para: **TOBIAS SANABRIA**
KR 2BIS 5A 16
0

1
SOGAMOSO

20189030334571
 1FOL



UND: 1/1

54520006591.1

Vigilado Supertransporte



Radicado ANM No: 20189030334441

Nobsa, 19-02-2018 15:39 PM

Señor:

REINALDO ALARCÓN AMÉZQUITA

Calle 8ª No. 10 A -38 Barrio Olaya Herrera

Sogamoso-Boyacá

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No. 20189030329152 del 06 de febrero de 2018

Respetado señor Alarcón:

Dando alcance a su solicitud de la referencia, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Respecto al trámite de perfeccionamiento de la cesión del 50% de los derechos que le corresponden al señor PEDRO ARTURO ALARCON a favor del señor REYNALDO ALARCON AMÉZQUITA, me permito informarle que a la fecha, la autoridad minera a través de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación adelanta la evaluación técnica y jurídica de rigor a fin de proferir el acto administrativo que para tal efecto resuelva de fondo la solicitud de cesión de derechos referida, dicho acto administrativo le será notificado de manera oportuna.
2. En cuanto a la solicitud de acogimiento al derecho de preferencia en los términos de la Resolución No. 4 1265 del 27 de diciembre de 2016, me permito informarle que a la fecha, la autoridad minera, según lo resuelto en la Resolución No. 319 del 14 de junio de 2017, adelanta la evaluación técnica y jurídica integral al expediente No. 16859 a través de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera a fin de resolver de fondo su solicitud mediante el acto administrativo a que haya lugar, el cual le será oportunamente notificado.

De otra parte, resulta pertinente reiterarle que de conformidad con el concepto jurídico No 20131200036333 emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la agencia Nacional de Minería el día 03 de abril de 2013, para la autoridad minera es dable

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso – Teléfonos: (098) 770 54 66 – 771 76 20 Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 2018903033441

precisar que a la fecha el Título minero No. 14221 goza de una eventual presunción de vigencia.

Cordialmente,

MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA

Experto G3 Grado 6

Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PARN *dp*

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 19-02-2018 15:35 PM

Número de radicado que responde: 20189030329152

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: expediente No. 14221

COORDINADORA

COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2



GUIA 39720115633

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección REINALDO ALARCON AMEZQUITA CALE 8A N° 10A-38 BARRIO OLAYA HERRERA, CP:		TEL: RTA RAD 20189030329152		Cédula o Nit. 1	Div. 00	Origen SOGAMOSO (BOY)	C.O. 114	Producto DOC.
Para: Nombre, Teléfono y Dirección Cadena Punto de Atención Regional Nobsa Kilómetro 5, vía Sogamoso., CP:		TEL: 7717620		Cédula o Nit. 830507412	Div. 00	Destino NOBSA (BOY)	C.D. 119	Tipo Flete C.C.
Despachado		Entregado		Unidades 1	Peso Real En kilos y/o gramos 1.00	Peso/ Vol Real 1.00	Peso liquidado	Valor Declarado 20,000
Fecha 2018-03-01	Hora	Fecha	Hora	Flete Fijo	Flete Variable	Otros Valores 0	Valor Servicio	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es SOBRE				Observaciones REF:20189030334441 Mensajería <input type="checkbox"/> Carga <input type="checkbox"/>				
Firma, nombre, C.C. y sello remitente		Firma, nombre, C.C. y sello destinatario		Guía inicial: 54520006735				
RECIBÍ CONFORME				Código de recibo		Código de reparto		
T.O. 1		RECIBE		EQUIPO 900		MOVIL v01		T.O. 1
REPARTE		EQUIPO		MOVIL		La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.		

Destinatario

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso – Teléfonos: (098) 770 54 66 – 771 76 20 Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20189030333331

Nobsa, 15-02-2018 18:44 PM

Señora:
ANA MARITZA AGUILAR MOLINA
Calle 30 No 10 - 70
3123706602
Tunja (Boyacá)

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No 20189030328942 del 6 de Febrero de 2018 - Título Minero No 01079-15

Respetada señora.

Dando alcance a su oficio, a través de la cual Desiste de la renuncia al contrato de la referencia; me permito comunicarle que su solicitud se incorporará al expediente con el fin de proceder a su evaluación técnica y jurídica, una vez se profiera el Acto administrativo a que haya lugar, se le estará notificando oportunamente de la evaluación y decisión tomada por parte de la autoridad minera.

Cordialmente,

MARIZA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA
Experto G3 Grado 6
Vicepresidencia de Seguimiento y Control

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: 46364172 Dora Enith Vasquez Chisino - Abogada VSC

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 15-02-2018 18:27 PM

Número de radicado que responde: 20189030328942

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente No 01079-15

COORDINADORA
COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2



303
GUIA 54520006603

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección **TEL: 7717620**
Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
 Kilómetro 5, vía Sogamoso., CP:
 Para: Nombre, Teléfono y Dirección

ANA AGUILAR **TEL: 0**
CL 30 10 70 CP 150002
 Despachado Entregado

Fecha	Hora	Fecha	Hora
2018-02-20			

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es

SOBRE
 Firma, nombre, C.C. y sello remitente Firma, nombre, C.C. y sello destinatario

RECIBÍ CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Cédula o Nit.	Div	Origen	C.O.	Producto
830507412	03	NOBSA (BOY)	119	DOC
Cédula o Nit.	Div	Destino	C.D.	Tipo Flete
1	16	TUNJA (BOY)	118	C-C
Unidades	Peso Real En kilos y/o gramos	Peso/ Vol Real	Peso liquidado	Valor Declarado
1	1.00	1.00	0	20,000
Flete Fijo	Flete Variable	Otros Valores		Valor Servicio
0.00	0.00	0		0.00

Observaciones Mensajería Carga

REF:2018903033331
1FOL

Código de recibo				Código de reparto			
T.O.	RECIBE	EQUIPO	MOVIL	T.O.	REPARTE	EQUIPO	MOVIL
1				1			

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

Archivo

COORDINADORA
COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2



GUIA 39720115637

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección **TEL: 0**
ANA AGUILAR
CL 30 10 70, CP:

Para: Nombre, Teléfono y Dirección **TEL: 7717620**
Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
 Kilómetro 5, vía Sogamoso., CP:

Despachado Entregado

Fecha	Hora	Fecha	Hora
2018-03-01			

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es

SOBRE
 Firma, nombre, C.C. y sello remitente Firma, nombre, C.C. y sello destinatario

RECIBÍ CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Cédula o Nit.	Div	Origen	C.O.	Producto
1	00	TUNJA (BOY)	118	DOC.
Cédula o Nit.	Div	Destino	C.D.	Tipo Flete
830507412	00	NOBSA (BOY)	119	C.C.
Unidades	Peso Real En kilos y/o gramos	Peso/ Vol Real	Peso liquidado	Valor Declarado
1	1.00	1.00		20,000
Flete Fijo	Flete Variable	Otros Valores		Valor Servicio
		0		

Observaciones Mensajería Carga

REF:2018903033331
Guía inicial: 54520006603

Código de recibo				Código de reparto			
T.O.	RECIBE	EQUIPO	MOVIL	T.O.	REPARTE	EQUIPO	MOVIL
1		900	V01	1			

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

Destinatario

COORDINADORA MERCANTIL S.A.

De: Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
 Kilómetro 5, vía Sogamoso.
 7717620 NOBSA

Para: ANA AGUILAR
 CL 30 10 70
 0

1
TUNJA

2018903033331
1FOL



UND: 1/1

54520006603.1

Vigilado Supertransporte